RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A AUXILIAR DE LA OFICINA DE FAMILIA DE CHILLÁN, REGIÓN DE ÑUBLE

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº592/2026

OCTUBRE 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta Nº592/2026 para el cargo de Abogado/a Auxiliar de la Oficina de Familia de Chillán, de la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

Postulante	18.771.862XX
Fecha consulta:	15 de octubre, 18:43 horas
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimados/as: Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, y de conformidad con lo establecido en las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N.º 592/2026, vengo en formular observaciones y solicitar la rectificación del Acta de Resultados de Evaluación Formal y Curricular, de fecha 14 de octubre de 2026, correspondiente al Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Consultorio Jurídico de Familia de Chillán, Región de Ñuble. En particular, hago presente que, en el acta de resultados publicada, mi postulación, individualizada con el RUN 18.771.862XX, figura con cumplimiento positivo respecto de la totalidad de los requisitos evaluados en la etapa formal, incluyendo cédula de identidad, certificado de título profesional, certificado de antecedentes, certificado de inhabilidades y requisito de trayectoria institucional. Sin embargo, pese a que todos los antecedentes individualmente evaluados figuran con la calificación SÍ, en la columna correspondiente al cumplimiento general se consigna NO, determinándose mi exclusión del proceso de selección. Asimismo, el acta señala en su literal f) que mi postulación no cumpliría con los requisitos obligatorios establecidos en el numeral 3.1 de las bases administrativas. No obstante, dicha disposición se refiere exclusivamente a la identificación del empleo vacante. En este sentido, se advierte una contradicción manifiesta entre la evaluación

	individual de los requisitos, el resultado final asignado y el fundamento normativo invocado, sin que sea posible identificar una causal objetiva que justifique mi exclusión. Por lo anterior, solicito respetuosamente que se proceda a rectificar el resultado consignado en el acta, dejando sin efecto mi exclusión y permitiendo la continuidad de mi postulación en la etapa de evaluación curricular, conforme a los requisitos y criterios establecidos en las bases administrativas. Sin otro particular Atentamente,
Respuesta:	Con fecha 27 de octubre de 2026 se reúne el comité de selección de este proceso y analiza la observación recibida de parte del postulante. En este contexto, el Comité procede a revisar nuevamente los antecedentes de postulación del profesional, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las bases del concurso. Se advierte tras la revisión que existe un error involuntario en la tabulación del cumplimiento de los antecedentes, ya que en la quinta columna que se refiere a la antigüedad en la institución se consigna “SI”, cuando debería decir “NO”, ya que no efectivo que el postulante cumpla el requisito esencial para ser considerado admisible como postulante interno, lo que está establecido en el apartado 3.4 de las bases: Podrán postular a este proceso todos los funcionarios/as de la CAJ Biobío cuyos contratos tengan la naturaleza de duración indefinida como abogado/a de esta Corporación de Asistencia Judicial o, que hayan prestado servicios a la Corporación en virtud de contrataciones a plazo fijo, por un periodo total de 12 meses[1] dentro de los últimos 24 meses, previos a la publicación del presente concurso y con un mínimo de 2 años de experiencia profesional. Sólo serán contabilizados los meses trabajados efectivamente a la fecha de postulación. Según el documento que acompaña el postulante para acreditar la experiencia laboral en la institución, se observa que tiene los siguientes periodos: FECHA INICIO \| FECHA TÉRMINO \| TOTAL 07/09/2024 \| 02/01/2025 \| 117

21/08/2025	21/09/2025	31
16/01/2026	15/07/2026	180
	DÍAS	328
	MESES	10,9333333

Es decir, se encuentra en un rango de entre 10 a 11 meses, por lo que no alcanza los 12 meses que se exigen como mínimo en un periodo de 24 meses previos al llamado de Concurso Interno.

Por lo anterior, el Comité acuerda rectificar el registro de la Evaluación Formal, específicamente en la columna correspondiente al cumplimiento del requisito de antigüedad institucional, quedando de la siguiente manera:

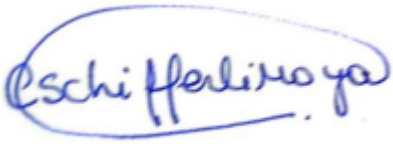
Evaluación Formal - Abogado/a Auxiliar Chillán

RUT	Céd. de I.	Certificado de Título	Cert. de Ante.	Cert. Inhab.	Funcionario de planta ó 12 meses dentro de 24.	Cumple
18.771.86X-X	SI	SI	SI	SI	NO	NO

En virtud de lo expuesto, el Comité de Selección determina que la rectificación efectuada no modifica el resultado originalmente informado en la Etapa de Evaluación Formal, toda vez que el postulante no cumple con la totalidad de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases concursales, en consecuencia, el postulante no avanza a la evaluación curricular, quedando fuera del proceso de concurso.

Se deja constancia de que la rectificación realizada tiene por objeto subsanar el error material advertido en el registro de evaluación, asegurando la debida concordancia entre los antecedentes acreditados por el postulante, los requisitos establecidos en las bases y el resultado de la evaluación formal.

Para constancia firma:

Francisca Solo de Zaldívar Cillero En representación del Director Regional de Ñuble.	
María Cristina Freire Zapata Abogada Jefe Provincial, Familia Chillán.	
Sandra Bujes Hermosilla Jefe de Consultorios y Oficinas Especializadas (S)	
Carolina Schifferli Moya Directora de Recursos Humanos (S).	

29 de octubre de 2026